



PRESIDENTA

D.ª Diana Olga Mujica Velázquez

VOCALES TITULARES

Grupo Político Municipal Popular

D. José Miguel Álamo Mendoza
D. Ignacio Felipe Guerra de la Torre
D.ª Carmen Guerra Guerra
D.ª M.ª Inmaculada Torres García de Celis

VOCALES SUPLENTE

Grupo Político Municipal Popular

D.ª Jimena Delgado-Taramona Hernández

VOCALES TITULARES

Grupo Político Municipal Socialista

D.ª Magdalena Inmaculada Medina Montenegro
D.ª Carmen Lourdes Armas Peñate
D. Roberto Santana Rodríguez
D. Mario Marcelo Regidor Arenales

VOCAL TITULAR

Grupo Político Municipal Las Palmas de Gran Canaria Puede

D. Sergio Millares Cantero

VOCAL SUPLENTE

Grupo Político Municipal Las Palmas de Gran Canaria Puede

D. Javier Erasmo Doreste Zamora

Grupo Político Municipal Mixto (C's-UxGC)

D.ª M.ª Beatriz Correas Suárez
D. David Suárez González

Grupo Político Municipal Mixto (NC-FA)

D. José Eduardo Ramírez Hermoso

SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

D.ª Ana María Echeandía Mota

De apoyo a la Secretaría General:

D.ª Victoria Anaya Fernández
D. Alejandro Hernández Hernández

INVITADOS

D.ª M.ª Ángeles Batista Perdone
D.ª M.ª del Pino Sánchez Bogatell (secretaria G. P. M. LPGC-Puede)
D.ª Yasmina Pereira Rodríguez (secretaria G. P. M. Mixto-UxGC)
D. Prisco Alfonso Navarro Melián (secretario G. P. M. PSOE)
D. Manuel Romero Morente (secretario G. P. M. Mixto-NC-FA)
D. Enrique Sánchez Moragas (secretario G. P. M. Mixto-C's)

Las Palmas de Gran Canaria, a dieciséis de marzo de dos mil diecisiete.

A las doce horas y treinta y cinco minutos se reúne, en la Sala de Reuniones, sita en la 3.ª planta del edificio municipal de la calle León y Castillo, núm. 270, de esta ciudad, la **Comisión de Pleno de Políticas de Igualdad** para celebrar una sesión ordinaria.

La señora presidenta, previa comprobación del cuórum de asistencia necesario de miembros de la Corporación para la válida constitución de la **Comisión de Pleno de Políticas de Igualdad**, declaró abierta la sesión, tras lo cual se procedió al despacho de los asuntos habidos en el orden del día de la convocatoria, que se relacionan a continuación:

Código Seguro de verificación: t32ubEjfDFQ7m4ZzJwUH6g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	03/04/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/16



t32ubEjfDFQ7m4ZzJwUH6g==



ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTIVA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

- 1.- (CP_PI-3/2017) Aprobación, si procede, del acta y diario de sesiones anteriores:

Acta número 2 y diario de sesiones número 19 de la sesión ordinaria, de fecha 9.2.2017

B) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

- 2.- (CP_PI-3/2017) **COMPARECENCIAS**
2.1.- Solicitud de comparecencias de formulación escrita presentadas con 15 días de antelación a la celebración de la sesión
(No se han presentado)
2.2.- Solicitudes de comparecencias de formulación oral en propia sesión
- 3.- (CP_PI-3/2017) **MOCIONES DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADAS ANTES DE LA ELABORACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

Grupo Político Municipal Mixto-UxGC

- 3.1.- "Ayuda al comedor social del Carmen"
- 4.- (CP_PI-3/2017) **RUEGOS Y PREGUNTAS**
4.1.- RUEGOS
4.1.1.- Ruegos de formulación escrita presentados antes de la elaboración del orden del día
(No se presentaron)
4.1.2.- Ruegos de formulación escrita presentados con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión
4.1.3.- Ruegos de formulación oral en la sesión
4.2.- PREGUNTAS
4.2.1.- Preguntas de formulación escrita presentadas antes de la elaboración del orden del día
Grupo Político Municipal Popular
4.2.1.1.- Modificación nombre calle Juan Rejón (R. E. S. Gral. núm. 556)
4.2.1.2.- Opinión vecinos de La Isleta Centro de Día (R. E. S. Gral. núm. 557)
4.2.1.3.- Criterios usados para realizar consultas ciudadanas (R. E. S. Gral. núm. 558)
4.2.1.4.- Fábrica de los sueños (R. E. S. Gral. núm. 559)
4.2.1.5.- Simplificación trámites ayudas de emergencia (R. E. S. Gral. núm. 561)
4.2.1.6.- Participación Policía Local

desalojo personas sin hogar (R. E. S. Gral. núm. 562)

- 4.2.1.7.- Fallo Tribunal contratos administrativos (R. E. S. Gral. núm. 563)
4.2.1.8.- Piso tutelado (R. E. S. Gral. núm. 565)
4.2.1.9.- Número de personas que pernoctan playa de Las Alcaravanas (R. E. S. Gral. núm. 566)
4.2.1.10.- Trabajos realizados para activar "Fábrica de los sueños" (R. E. S. Gral. núm. 567)
4.2.1.11.- Agresiones machistas carnavales (R. E. S. Gral. núm. 568)
4.2.1.12.- Campaña mujeres Carnaval (R. E. S. Gral. núm. 569)
4.2.1.13.- II Plan de Igualdad de Oportunidades (R. E. S. Gral. núm. 570)
4.2.1.14.- Fin actos Día de la Mujer (R. E. S. Gral. núm. 571)
4.2.1.15.- Mujeres en situación de abandono (R. E. S. Gral. núm. 572)
4.2.2.- Preguntas de formulación escrita pendientes de sesiones anteriores

4.2.3.- Preguntas de formulación escrita presentadas con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión

4.2.4.- Preguntas de formulación oral pendientes de sesiones anteriores

- 4.2.4.1.- ¿Qué acciones se están desarrollando desde la Concejalía de Igualdad para reducir el paro femenino?
4.2.4.2.- ¿Cuántas personas van a estar en el hospitalito que se va a habilitar durante las fiestas de carnaval y en qué actos? ¿Va a haber personal de su área?
4.2.4.3.- ¿No le da vergüenza que desde la Concejalía de Igualdad todo el empleo de la mujer se ciña a temas de limpieza?
4.2.4.4.- ¿Cuál es el balance de 2016 en cuanto a la atención de víctimas de violencia de género? ¿Qué recursos vinieron del Cabildo de Gran Canaria y cuáles son los previstos para el 2017?

4.2.5.- Preguntas de formulación oral en la sesión.

C) PARTE INFORMATIVA

(Sin asuntos)

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTIVA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

Código Seguro de verificación: t32ubEjfdEQ7m4ZzJwUH6g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretaría General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	03/04/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	2/16
 t32ubEjfdEQ7m4ZzJwUH6g==			



1.- (CP_PI 3/2017) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA Y DIARIO DE SESIONES ANTERIORES:

ACTA NÚMERO 2 Y DIARIO DE SESIONES NÚMERO 19 DE LA SESIÓN ORDINARIA, DE FECHA 9.2.2017

Son aprobados.

VOTACIÓN:

Número de votantes: 15

Presentes: 15

Votos a favor: 15

Escrutinio de la votación: son aprobados por asentimiento unánime de los corporativos presentes.

B) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

2.- (CP_PI 3/2017) COMPARENCIAS

2.1.- SOLICITUD DE COMPARENCIAS DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADAS CON 15 DÍAS DE ANTELACIÓN A LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

No se presentaron.

2.2.- SOLICITUDES DE COMPARENCIAS DE FORMULACIÓN ORAL EN PROPIA SESIÓN

No se formularon.

3.- (CP_PI 3/2017) MOCIONES DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADAS ANTES DE LA ELABORACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Grupo Político Municipal Mixto-UxGC

3.1.- “Ayuda al comedor social del Carmen”.

Se adopta el siguiente acuerdo:

“La labor de los comedores sociales en Las Palmas de Gran Canaria es por todos conocida, el necesario papel que

desempeñan diariamente para que la sociedad necesitada tenga un plato de comida.

Diversas campañas, donaciones de organismos públicos y personas particulares hacen posible la subsistencia de estos comedores sociales. No obstante, la gran demanda existente ha obligado a que alguno de estos comedores, como es el caso del Comedor de Nuestra Señora del Carmen, tenga que ampliar sus instalaciones, motivado además por la presión vecinal y algunas trifulcas de las personas que se acercan a este comedor, que han hecho necesario evitar que permanezcan en la calle mientras esperan para poder sentarse a comer.

Este comedor social de Nuestra Señora del Carmen comenzó en 1989, pero desde hace aproximadamente cinco años los responsables han tenido que alquilar un local próximo para atender a 60 personas diarias simultáneamente. Este local requiere un pago de alquiler de 1.200 € mensuales, más diversos gastos habituales, llegando a suponer cerca de 30.000 € anuales para poder atender esta necesidad social.

El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria aporta algo más de 3.000 € al año a través de la subvención destinada a la cofinanciación de proyectos sociales desde el área de Cohesión Social, y es esta área la que actualmente deriva 16 personas desde el Centro Gánigo, además de unas 4 personas desde la Concejalía del Distrito, es decir, el propio Ayuntamiento deriva un tercio de los usuarios de este comedor social.

El pasado año las responsables del centro se vieron apuradas para poder hacer frente a todos los pagos y, aun así, salieron adelante una vez más, pero cada vez resulta más complejo aguantar el tirón, se necesitan más medios y por ello el Ayuntamiento debe apoyar en mayor medida. En definitiva, la preocupación llega al estar más pendientes de poder hacer frente a los pagos oportunos

Código Seguro de verificación: t32ubEjfdEQ7m4ZzJwUH6g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	03/04/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	3/16



t32ubEjfdEQ7m4ZzJwUH6g==



para mantener el espacio, en detrimento de la calidad de la alimentación.

Por todo lo anterior, desde Unidos por Gran Canaria, elevamos a esta comisión de pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

-Se estudie cuál es la cantidad económica necesaria que debería aportar el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria al Comedor de Nuestra Señora del Carmen, teniendo en cuenta que se deriva directamente a un tercio de los usuarios.

-Se garantice la aportación de la cantidad resultante del estudio del punto anterior a principios de año”.

Enmienda del Grupo de Gobierno, aceptada por el proponente:

“Se estudie cuál es la cantidad económica necesaria que debería aportar el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria al Comedor de Nuestra Señora del Carmen, teniendo en cuenta que se deriva directamente a un tercio de los usuarios”.

Acuerdo:

“Se estudie cuál es la cantidad económica necesaria que debería aportar el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria al Comedor de Nuestra Señora del Carmen, teniendo en cuenta que se deriva directamente a un tercio de los usuarios”.

DEBATE. Intervenciones:

La señora PRESIDENTA: Sí, don David.

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ (concejal del G. P. M. Mixto-UxGC): Gracias, presidenta. Buenos días. En primer lugar, antes de que comenzara esta sesión, se comentaba que el señor Ortega no iba a estar presente. Lo lamentamos, porque nos hubiese gustado que directamente nos hablara él. No obstante, entendemos que se puede

sustituir al concejal de gobierno y, por lo tanto, esperamos que el señor Doreste tenga el conocimiento total del tema en cuestión.

El comedor social del Carmen hace una labor fundamental para este entorno, el entorno del Puerto. Como bien sabemos, hay otros comedores en la zona de La Isleta, también en Cáritas, en la zona de Escaleritas, y en Santo Domingo, en Vegueta. Pero este en cuestión, en la zona del Carmen, tiene una especial problemática, puesto que cada vez son más las personas que allí se acercan. Actualmente tiene sesenta personas, de las cuales el Ayuntamiento directamente está derivando veinte: dieciséis desde el Centro Gánigo, que está en las inmediaciones, y cuatro desde Servicios Sociales del Distrito. Es decir, un tercio de los que ahí asisten los deriva el propio ayuntamiento. Y el Ayuntamiento, en el Plan de Subvenciones del año pasado, 2016, destinó 3.000 euros a dicha asociación, a dicho colectivo. Por tanto, quizás no sea suficiente para sufragar gastos.

Este comedor social primeramente estaba dando este servicio en el propio edificio del Colegio de Nuestra Señora del Carmen, pero ante la gran demanda, había problemas, molestias vecinales, que obligaron de alguna forma a que buscaran un local próximo y estén costeando un alquiler, un alquiler de 1.200 euros mensuales, más los gastos aparejados de agua, luz y, por supuesto, los alimentos. Como decía antes, aparte de los 3.300 euros que aporta el Ayuntamiento, que aportó el año pasado con subvención, también el Gobierno de Canarias da una partida y el Cabildo da otra partida. Aproximadamente, el total asciende a unos quince mil euros, quince mil euros de una valoración que ellos han hecho de que necesitan treinta mil euros para mantener este comedor al año.

Por tanto, lo que se pide desde este grupo político, Unidos por Gran Canaria, es que se estudie cuál es la cantidad económica

Código Seguro de verificación: t32ubEjfdEQ7m4ZzJwUH6g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	03/04/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	4/16





necesaria que debería aportar el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria al comedor de Nuestra Señora del Carmen, teniendo en cuenta que se deriva directamente a un tercio de los usuarios. Y, en segundo lugar, que se garantice la aportación de dicha cantidad resultante del estudio del punto anterior a principios de año, y no al final, que es como se suele dar, porque esto, como bien sabemos, está relacionado con el Plan de Subvenciones, que, como bien había trasladado en el pleno del mes pasado, todavía el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria no ha sacado el Plan de Subvenciones de las entidades sociales a fecha de hoy. Gracias.

La señora PRESIDENTA: ¿Alguna intervención? Señor Doreste.

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE URBANISMO (Doreste Zamora): Primero, una de las cosas que hemos hablado con el Vicariato de la Iglesia, esta mañana, cuando hemos estado reunidos... le hemos planteado también este problema. No concuerda la información con lo que nos facilitan ustedes, pero no lo vamos a discutir —pero no concuerda—.

La entidad se presentó en el año 2016 a la convocatoria de subvenciones, con su proyecto. Se benefició ese año de una subvención por la cantidad de 3.333 euros. En los años 2014 y 2015 no se presentó. En el año 2013 sí se presentó.

Ellos tienen un presupuesto de unos treinta y siete mil euros, de cofinanciación de otros organismos aparte del Ayuntamiento reciben un total de 24.000. Tienen fondos propios, son 12.800. Y nosotros no es que nos neguemos a colaborar con ellos, sino el problema es que se hace una convocatoria precisamente para este tipo de cuestiones. La entidad, como comedor social, en su petición de subvención del pasado año no solicitó que subvencionaran gastos de alquiler del local en ningún momento. Por tanto, se les

otorgó aquello que habían pedido. Es cierto que participa, junto con la Unidad Técnica de Inclusión Social de este ayuntamiento y otras entidades sociales, en espacios de vulnerabilidad. Si la entidad así lo considera podrá presentarse a la próxima convocatoria pidiendo más subvención para cubrir esos gastos del nuevo comedor. Que viene también... por la información que nosotros tenemos, no es una información, digamos... Lo que nos han dicho es que el dueño quiere... No es tanto por las molestias vecinales ni por nada, sino por una pura decisión del dueño anterior, del dueño del local, porque alguien le habrá ofrecido más dinero por ese local, ¿no?

Por tanto, nosotros lo que decimos es lo de siempre: “Oiga, hay una convocatoria oficial de subvenciones; que la entidad se presente a esa convocatoria”. Pero que este ayuntamiento se comprometa a garantizarle unos ingresos sin tener nosotros una garantía de que esa institución va a cumplir con los reglamentos y con las normas, o con las bases de esa convocatoria, sería demasiado arriesgado, como ustedes comprenderán. Que entre en la convocatoria como entró este año y como posiblemente deba... cuando hagamos ese concurso de convocatoria. Pero comprometer al Ayuntamiento ya a decirle “hagan la convocatoria hoy y yo te garantizo a ti los ingresos”, eso no puede ser.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Doreste. Señor Álamo.

El señor ÁLAMO MENDOZA (concejal del G. P. M. Popular): Sí, buenos días. Vamos a ver, aquí estamos hablando de un problema, de una situación, que quizás lo que requiere es poner orden. Nosotros estamos de acuerdo con la moción, toda vez que se trata de apoyar, o mejorar el apoyo, o potenciar el apoyo, a una entidad que colabora con el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, y probablemente la entidad se esté “quejando” —entre comillas— de que el

Código Seguro de verificación: t32ubEjfdEQ7m4ZzJwUH6g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	03/04/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	5/16





dinero no es suficiente y que necesita un compromiso más firme o más seguro. Yo creo que el Ayuntamiento, teniendo en cuenta que traslada o envía usuarios a este comedor del Carmen, debería normalizar la situación, porque cuando son entidades que colaboran directamente con el Ayuntamiento, pues se puede pasar a las subvenciones nominadas, incrementar esa subvención, etc. Es decir, buscar una fórmula, porque al final está aliviando al Ayuntamiento de la responsabilidad que tiene la Administración, en este caso. Y se trata —insisto— de coger a todas estas organizaciones o entidades que tienen una colaboración directa con el Ayuntamiento y, una de dos, o pasarlas al ámbito de subvenciones nominadas... Dentro de las subvenciones nominadas, si ya está, mejorar la subvención en la medida de lo posible, pero claro, también es un poco raro que la única opción que tengan sea presentarse a la convocatoria de subvenciones, porque eso podíamos dejarlo para las entidades que no colaboran directamente con el Ayuntamiento o para proyectos novedosos, etc. Entonces, yo creo que se puede buscar una solución —insisto, toda vez que es una entidad que colabora y suplente al Ayuntamiento o complementa al Ayuntamiento, en este caso, con personas sin techo o personas en riesgo de exclusión social—. Gracias.

La señora PRESIDENTA: Don David.

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ: Gracias, presidenta. Señor Doreste, si bien es cierto que no se presentó esta entidad en 2014 y 2015 —tenemos conocimiento de ello—, no sé si a ustedes les han trasladado que ha habido unos cambios en el CIF y otras cuestiones, dado que la entidad se estaba organizando de otra forma, y por ello no estaban en condiciones de presentar esa solicitud de subvención.

También es cierto... nosotros hemos pedido información de cuánto se ha dado en

años anteriores, es decir, cuánto se ha dado en 2013. Todavía no nos han dado esa información; por tanto, en esa parte cojeamos en la exposición de esta defensa. Por lo tanto, esa parte, si usted tuviera el dato de cuánto se le destinó en 2013, lo tuviera aquí, en mano, le agradeceríamos que nos lo pudiera facilitar para reforzar la exposición. Pero sí nos han trasladado que ha sido superior a los 3.300 euros a los que usted ha hecho alusión que se le han dado en 2016.

Hay dos cuestiones. Una la ha dicho el señor Álamo: no se trata de una entidad cualquiera, no es una asociación cualquiera, o no es una entidad que da sus servicios a la sociedad sin un vínculo directo con el Ayuntamiento, esta sí lo da. Veinte personas, un tercio de los usuarios de este comedor social, vinculadas al Ayuntamiento, y el Ayuntamiento solamente le da 3.000 euros, porque es la cantidad que se ha estimado.

Si esto lo traemos a esta comisión es porque están con la soga al cuello, son muchos gastos y este comedor pide ayuda, no pide otra cosa sino ayuda. También entendemos que también se recauda dinero, como bien puede ser a través de ese belén de arena que se hace en invierno, pues también ese dinero se recauda y se destina a los cuatro comedores sociales, pero aun así cuesta mucho sacarlos adelante.

Es, simplemente, poder reforzar la cantidad que se le da y no esperar a la subvención, una subvención que, como antes decía, en la primera intervención, todavía... es decir, el año pasado llegó a final de año y este año va camino de lo mismo. Por tanto, se ven sin capacidad de poder sufragar gastos y tienen que estar acudiendo a favores para poder sacarlo adelante, para, como digo, sesenta personas de Las Palmas de Gran Canaria que está atendiendo este comedor social. Como antes le decía, le agradecería si nos pudiera facilitar la cantidad que se destinó en 2013 a este

Código Seguro de verificación: t32ubEjfdEQ7m4ZzJwUH6g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandía Mota (Secretaría General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	03/04/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	6/16





comedor social, y también nos gustaría que se decantase o se inclinase por si al final va a presentar algún tipo de enmienda o no va a apoyar en ningún caso esta moción. Gracias.

La señora PRESIDENTA: Señor Doreste.

El señor DORESTE ZAMORA: A mí me gustaría que las cosas se quedaran claras, ¿eh? Una cosa es que nosotros tenemos, como no puede ser de otra manera, unos procedimientos reglados, y otra cosa es que digamos “bueno, te voy a dar más, porque me dices que te hace falta”. Mire, eso no funciona así. Yo me niego a aceptar ese tipo de argumentos.

Tampoco se ha dicho que espere a la próxima subvención o a la próxima convocatoria de subvenciones, y es mentira que... “No, es que se estimó que se les daban solo 3.000 euros”. ¿Qué pidieron ellos? ¿Qué pidieron ellos? Porque ha habido un procedimiento reglado y transparente para la concesión de las subvenciones.

Y tampoco acepto el chantaje sentimental o moral, “no, es que como ya colabora con ustedes”. Pero mire, es que casi todas las ONG que existen en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria colaboran en una u otra medida con el Ayuntamiento. Por ese motivo, con todas tendríamos que cambiar, y ya no serían bases... ya no sería una convocatoria de ayuda, sino al capricho del concejal o del agente que esté de turno, y eso no puede funcionar así, insisto. Además, le recuerdo: ni en el 2014 ni en el 2015 pidieron ninguna subvención. Se lo recuerdo.

Esto no quita que nosotros no seamos conscientes de que existe un problema y de que hay que buscar un camino para solucionarlo, pero yo no puedo decir que vamos a garantizar los recursos, porque eso es hipotecarnos, eso es hipotecarnos. ¿Y si después resulta que es imposible garantizar esos recursos, o que no cumple con las condiciones, o con las bases, o con las

normas, o con los reglamentos? ¿Y vamos a aprobar que se garantizan? Yo les puedo aceptar perfectamente que estudiemos la cantidad económica que podemos ponerle, pero lo de garantizar la aportación, no podemos en este momento, no podemos garantizar la aportación. Porque ustedes saben, y han sido miembros de un grupo de gobierno municipal, ustedes también en su momento, que los presupuestos son los presupuestos, y que no es una cosa discrecional de que digamos este mes te lo voy a dar a ti y este mes no te lo voy a dar a ti. Entonces, un poquito más de seriedad en ese aspecto, es lo único que les digo.

Insisto, el argumento de que colabore con el Ayuntamiento... casi todas las ONG que actúan en el municipio colaboran en una u otra medida con el Ayuntamiento. ¿Podemos estudiar el problema? Sí, podemos estudiar el problema y podemos garantizar que lo estudiaremos y que intentaremos buscar una digna solución, pero no podemos amarrarnos las manos con que les vamos a garantizar el alquiler, no podemos en este momento, no podemos hacer eso.

Y fíjese si somos conscientes del problema que, aprovechando que teníamos una reunión con el vicario, don Hipólito, de la Diócesis de la provincia de Las Palmas, de la Diócesis Canariensis, que es como se llama, le planteamos el problema y le dijimos “oiga, busquemos una solución para el comedor del Carmen”. Y nos dijo que sí, que lo mirarían y que lo hablarían, que ellos eran conscientes de que tenían que echar también una mano ahí. Es decir, ¿reproche de que no estemos haciendo nada? No. Hemos aprovechado que el Pisuerga pasaba por Valladolid para plantearle no solo este problema, también le hemos planteado más problemas al vicario, digamos vías de colaboración.

Por tanto, le digo, si usted me quita a mí lo de garantizar, yo le apruebo la moción, pero es que yo no puedo garantizarlo, porque me parece inmoral; y meternos,

Código Seguro de verificación: t32ubEjfdEQ7m4ZzJwUH6g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	03/04/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	7/16



t32ubEjfdEQ7m4ZzJwUH6g==



además, en un camino de que aquí las subvenciones se dan según toquen en la puerta. Pues no, son actos reglados.

El señor ÁLAMO MENDOZA: Vamos a ver, don Javier. Hay algunos que hemos tenido responsabilidades y conocemos muy bien estos temas. Entonces, no es chantaje ni es nada, simplemente todo lo contrario, estamos intentando aportar para buscar soluciones. Hemos tenido la responsabilidad y conocemos perfectamente cómo funcionan las entidades, qué entidades son, a qué se dedican, qué subvenciones reciben de cada institución. En este caso de lo que estamos hablando, efectivamente, es simplemente de intentar potenciar, intentar impulsar, intentar asegurar, de alguna manera, el apoyo del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria a este comedor del Carmen, que está allí, en una de las transversales en la calle con Luis Morote y demás, no sé exactamente cómo se llama la calle... 29 de Abril, exactamente, en la perpendicular con Luis Morote, para que puedan seguir atendiendo y no se vean a mitad de año apurados, es de lo que estamos hablando. El Ayuntamiento, que de alguna manera, ya que también es de una orden religiosa y demás, bueno, con el Obispado, etc., todo eso perfecto; pero que el Ayuntamiento debe liderar y debe ordenar las entidades que colaboran con él y, evidentemente, colaborar todo lo que se pueda, porque somos los primeros... Son muchas entidades, claro que son muchas, y no se llega siempre a todas en la medida que ellos quieren, por supuesto, pero vamos a no hacer de este tema una causa perdida, sino simplemente se trata de que el Ayuntamiento, la Concejalía de Cohesión Social, lidere y "a ver, ¿qué problema hay aquí?, ¿con quién hay que sentarse?", y "vamos a garantizar el apoyo a esta institución".

La señora PRESIDENTA: Don David.

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ: Gracias, presidenta. Señor Doreste, nos ha quedado claro que la única condición para que el Gobierno apruebe esta moción es retirar el segundo punto, por lo tanto, vamos a retirarlo. Eso ya supone un paso para esta entidad, un paso que no se ha hecho hasta ahora, que es que se estudie y se valore la necesidad que realmente tiene este comedor social. E insistimos: un tercio de los que van a comer a este comedor social lo deriva el Ayuntamiento, tiene mucha más responsabilidad que si fuera una entidad que camina por sí sola; el Ayuntamiento ya deriva porque considera que hay garantías suficientes para derivarlos a este comedor social.

Y antes —no quiero desaprovechar la oportunidad— le pedí que me dijera cuánto se destinó en 2013. No me ha facilitado la información, entiendo que este es el punto para concluir, pero sí que me gustaría que me lo diera después, cuánto se le ha dado en el 2013 a esta entidad; se lo hemos pedido al concejal responsable del Área de Cohesión Social y entiendo que, como está de viaje, no nos ha podido dar esa información. Pero, en cualquier caso, nosotros aceptamos la enmienda que han propuesto ustedes de retirar el segundo punto porque, como dije antes, esto es un paso para este comedor social. Gracias.

La señora PRESIDENTA: Se pasa a votación con la enmienda, que veo que se acepta, con la enmienda de eliminación.

VOTACIÓN:

Número de votantes: 15

Presentes: 15

Votos a favor: 15

Escrutinio de la votación: es aprobada por unanimidad de los corporativos presentes, con la enmienda formulada por el grupo de gobierno.

Código Seguro de verificación: t32ubEjfdEQ7m4ZzJwUH6g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	03/04/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	8/16



t32ubEjfdEQ7m4ZzJwUH6g==



Incidencias: se en este punto del orden del día, a las 12:45 h se ausenta don Sergio Millares y se incorpora a las 12:53.

4.- (CP_PI 2/17) RUEGOS Y PREGUNTAS

4.1.- RUEGOS

4.1.1.- RUEGOS DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADOS ANTES DE LA ELABORACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

No se presentaron.

4.1.2.- RUEGOS DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADOS CON 24 HORAS DE ANTELACIÓN A LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

No se presentaron.

4.1.3.- RUEGOS DE FORMULACIÓN ORAL EN LA SESIÓN

No se formularon.

4.2.- PREGUNTAS

4.2.1.- PREGUNTAS DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADAS ANTES DE LA ELABORACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Grupo Político Municipal Popular

4.2.1.1.- Modificación nombre calle Juan Rejón (R. E. S. Gral. núm. 556)

Dado el tiempo transcurrido, y a pesar de que los vecinos decidieron llamarle La Carretera, ¿hemos de entender que no se modificará el nombre de la calle Juan Rejón durante el presente mandato, tras haber realizado la primera y única consulta ciudadana hasta el momento?

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE BARRIOS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA (Millares Cantero): Tal y como hemos indicado en anteriores respuestas, le comunico que los vecinos se pronunciaron

por dos vías: una, a través de la consulta no vinculante que usted señala en su escrito; y dos, a través de una petición firmada por más de 2.000 vecinos en la que se rechazaba el cambio de nombre. Ante esta disparidad, decidimos adoptar una fórmula mixta en la que se recogía el nombre de JUAN REJÓN y LA CARRETERA. Una vez aprobada esta propuesta por la Mesa Técnica de Memoria Histórica y Patrimonio (a la que asistió, por cierto, una concejala de su grupo), se elevará próximamente al Consejo Municipal de Cultura, para que se sigan los trámites habituales en el Ayuntamiento y se proceda a renombrar la calle.

4.2.1.2.- Opinión vecinos de La Isleta Centro de Día (R. E. S. Gral. núm. 557)

¿Tendrá en cuenta la posición de Foro por La Isleta, que se ha pronunciado en contra de la instalación de un Centro de Día para las personas sin hogar en la Fábrica de Hielo? Tras anunciar este que la noticia cogía al barrio "por sorpresa", ¿se puso en marcha algún instrumento de participación ciudadana para dar a conocer la puesta en marcha de la instalación?

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE BARRIOS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA (Millares Cantero): Antes que nada es preciso aclarar que el Foro La Isleta en ningún momento se ha pronunciado en contra del Centro de Día que se ha planteado para situar en la llamada Fábrica de Hielo. En todo caso, hay opiniones de todo tipo al respecto, y muchas de ellas aceptan el que se pueda acoger en un centro tan amplio y comunicado a este colectivo de personas sin hogar. Debo decirle, eso sí, que desde hace mucho tiempo la ciudadanía demandaba que los sin techo tuvieran un lugar digno y lo suficientemente amplio como para acoger muchas actividades que son necesarias a los que más lo necesitan, y entre estas

Código Seguro de verificación: t32ubEjfdEQ7m4ZzJwUH6g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	03/04/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	9/16





actividades está la de dar formación ocupacional para recuperar a este colectivo tan necesitado de apoyo y solidaridad. La Isleta, históricamente, ha dado ejemplo de barrio reivindicativo y solidario y, en su gran mayoría, está demostrándolo.

4.2.1.3.- Criterios usados para realizar consultas ciudadanas (R. E. S. Gral. núm. 558)

¿Qué criterios se usa para decidir qué cuestiones se consultan a los vecinos y cuáles no? ¿Por qué se consultó cambiar el nombre a una calle y no establecer un Centro de Día para personas sin hogar?

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE BARRIOS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA (Millares Cantero): Interesante tema. Las consultas se deben hacer en aquellos casos que están tan enquistados en la opinión ciudadana que requieren su resolución. En el caso de la consulta sobre el nombre de la calle Juan Rejón desde hace mucho tiempo existía este problema y ningún grupo de gobierno lo había solventado, por lo que se tomó este camino para resolver la disputa sobre el nombre, consulta que no solo consistió en la votación, sino que se extendió a otros procesos participativos, como el escrito de firmas y otros métodos. Una vez realizado el proceso se decidió adoptar una fórmula mixta, donde todas las opiniones se vieran reflejadas.

En el caso del Centro de Día en la Fábrica de Hielo hemos adoptado la decisión, primero, por la necesidad social de este colectivo, que requiere un espacio amplio y digno. También hay que recordar que mucha de la demagogia que se ha utilizado para ir en contra de este grupo de gobierno ha sido la de los problemas de inseguridad que existía en la calle Dr. Miguel Rosas con el Centro Municipal Gánigo. Pues bien, esta solución de la Fábrica de Hielo descongestiona los otros centros y abre la vía para la solución de los problemas de

inseguridad, cosa que ningún equipo municipal anterior había solucionado. A veces da la impresión, aunque puede que no sea cierta, de que al grupo que formula la pregunta le molesta que este grupo de gobierno esté dando los pasos necesarios y tome las decisiones necesarias para solucionar un problema histórico.

4.2.1.4.- Fábrica de los sueños (R. E. S. Gral. núm. 559)

¿Qué características tendrá la por Vd. denominada "Fabrica de los Sueños", con relación al centro para personas sin hogar que quieren habilitar en la antigua Fábrica de Hielo? ¿Qué capacidad y de qué instalaciones dispondrá?

Pendiente de tratamiento y despacho en la próxima sesión.

4.2.1.5.- Simplificación trámites ayudas de emergencia (R. E. S. Gral. núm. 561)

Tras aprobar el Pleno por unanimidad en julio de 2016 una moción para reducir el número de trámites para solicitar una ayuda de emergencia, ¿está ya en funcionamiento el nuevo protocolo? En caso contrario, ¿por qué no se ha podido poner en marcha?

Pendiente de tratamiento y despacho en la próxima sesión.

4.2.1.6.- Participación Policía Local desalojo personas sin hogar (R. E. S. Gral. núm. 562)

¿Está participando la Policía Local en el desalojo de personas sin hogar en la ciudad? ¿Le consta que haya ocurrido en la playa de Las Alcaravaneras y el Hueco Urbano de Franchy Roca?

Pendiente de tratamiento y despacho en la próxima sesión.

4.2.1.7.- Fallo Tribunal contratos administrativos (R. E. S. Gral. núm. 563)

Código Seguro de verificación: t32ubEjfdEQ7m4ZzJwUH6g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	03/04/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	10/16





Tras el fallo del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos donde se establece que Vd. "vulneró las normas de contratación pública", ¿sigue esperando una respuesta positiva con relación al fallo del mismo tribunal, aún pendiente, relativo al Servicio de Ayuda a Domicilio?

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD (Ortega del Rosario): No tenemos constancia de que en el fallo recaído en el marco del expediente de contratación 10/16-S se cite en ningún momento de forma literal que el concejal de gobierno del Área de Cohesión Social e Igualdad "vulneró las normas de contratación pública".

Además, les recordaría que en un proceso de contratación pública los criterios del concejal no intervienen, sino a través de un proceso en la Mesa de Contratación con criterios técnicos y administrativos.

4.2.1.8.- Piso tutelado (R. E. S. Gral. núm. 565)

Tras anunciar la puesta en marcha de un piso tutelado, ¿cuántas personas han sido acogidas en el mismo desde su apertura el 11 de julio pasado? De ellas, ¿cuántas son hombres y cuántas mujeres?

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD (Ortega del Rosario): Desde la apertura hasta el día de hoy han accedido un total de 13 hombres.

4.2.1.9.- Número de personas que pernoctan playa de Las Alcaravaneras (R. E. S. Gral. núm. 566)

¿Cuántas personas pernoctan de media cada noche en la playa de Las Alcaravaneras?

Pendiente de tratamiento y despacho en la próxima sesión.

4.2.1.10.- Trabajos realizados para activar "Fábrica de los sueños" (R. E. S. Gral. núm. 567)

Tras anunciar que el Centro de Día para Personas sin Hogar "La Fábrica de Sueños", como Vd. mismo la denominó, estará operativa antes de final de año, ¿qué labores se han realizado hasta el momento? ¿Cuenta ya con un proyecto de rehabilitación?

Pendiente de tratamiento y despacho en la próxima sesión.

4.2.1.11.- Agresiones machistas carnavales (R. E. S. Gral. núm. 568)

¿Cuántas agresiones machistas se produjeron durante las fiestas de Carnaval 2017?

La señora CONCEJALA DELEGADA DE IGUALDAD (Mujica Velázquez): Durante las fiestas de Carnaval se ofreció atención y asesoramiento a dos mujeres que fueron agredidas por sus parejas, quedando detenido en uno de los casos el hombre por parte del refuerzo del Carnaval, debiendo ser trasladada al Hospital General de Gran Canaria Doctor Negrín la mujer debido a las lesiones sufridas. Se le trasladó toda la información y el asesoramiento a la hermana de la víctima, que era quien la acompañaba.

En otro caso, se solicitó la colaboración de la UPAL en el hospitalito, ya que su expareja le había pegado un bofetón y la estaba acosando para que volviera a tener una relación con él. En esta ocasión se realizó una comparecencia en Policía Nacional por parte de las policías intervinientes, ya que no se pudo localizar al hombre. La mujer no quiso protección policial más allá de que fuese acompañada hasta su vehículo y fue escoltada hasta zona limítrofe con municipio de Telde, dando

Código Seguro de verificación: t32ubEjfdEQ7m4ZzJwUH6g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	03/04/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	11/16





aviso a la Policía Local de Santa Lucía de Tirajana al objeto de garantizar su seguridad hasta su domicilio. También se ofreció asesoramiento a otras mujeres que de una forma u otra habían sufrido algún tipo de incidencia durante el Carnaval.

4.2.1.12.- Campaña mujeres Carnaval (R. E. S. Gral. núm. 569)

¿Qué resultados se han obtenido con la campaña de reparto de pitos a mujeres en las fiestas carnavales? ¿Cuál era el objetivo?

La señora CONCEJALA DELEGADA DE IGUALDAD (Mujica Velázquez): Los resultados de esta campaña son positivos teniendo en cuenta que nunca anteriormente se ha hecho una campaña de sensibilización para visibilizar esta realidad que se produce en las grandes fiestas y a la que solo se le ha dado importancia tras el suceso acontecido en las pasadas fiestas de San Fermín, donde se produjo una violación múltiple a una chica de 19 años y todos los medios se hicieron eco de esta aberración. Los datos señalan que hay tres violaciones sexuales al día a mujeres y que de cada seis violaciones cometidas solo se denuncia una; y que más allá de los protocolos sanitarios de actuación ante agresiones sexuales, no existen mapas de recursos o campañas nacionales. Por ello, es nuestra obligación hacer campañas de este tipo en todas las fiestas de nuestra ciudad, más importantes, donde se aglomeran multitud de personas y el consumo de alcohol y otras sustancias no debe justificar “que con las mujeres todo vale en fiestas”.

El objetivo era sensibilizar, concienciar y prevenir de una serie de actitudes machistas que se reproducen en mayor grado durante las macrofiestas y ayudar a las mujeres a no sentirse culpables y a denunciar estos delitos.

4.2.1.13.- II Plan de Igualdad de Oportunidades (R. E. S. Gral. núm. 570)

¿En qué punto se encuentra o cuándo se finaliza el II Plan de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres que según la página web municipal está en tramitación para su prórroga?

La señora CONCEJALA DELEGADA DE IGUALDAD (Mujica Velázquez): Sí, efectivamente el II Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres ya está finalizado, se terminó en 2009, se prorrogó por ustedes en 2012, y lo que se lleva trabajando desde hace 8 meses es el III Plan de Igualdad, que ya ha finalizado la evaluación del II, la fase de diagnóstico de la situación de la mujer en nuestra ciudad, se ha elaborado un borrador del mismo que se pasará próximamente a una comisión técnica interdepartamental que salió tras reunión de la comisión transversal el 22 de febrero, se abrirá un plazo de enmiendas, aportaciones, etc., por las asociaciones y colectivos de mujeres y ciudadanía en general, hasta que sea aprobado por el Pleno de este ayuntamiento, previsiblemente, a finales de marzo o abril. En cuanto a la página web, cabe comentar que una vez se ha producido la apertura de la Casa Municipal de la Mujer, se van a actualizar todos los datos de la página de igualdad.

4.2.1.14.- Fin actos Día de la Mujer (R. E. S. Gral. núm. 571)

Una vez finalizados los actos organizados con motivo del Día de la Mujer (8 de marzo), ¿qué iniciativas propias tiene previstas la Concejalía de Igualdad hasta final de año para apoyar a las mujeres de esta ciudad?

La señora CONCEJALA DELEGADA DE IGUALDAD (Mujica Velázquez): Una vez finalizadas todas las actividades propuestas en nuestro programa de actividades por el 8

Código Seguro de verificación: t32ubEjfdEQ7m4ZzJwUH6g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: [http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=](http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=)
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	03/04/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	12/16





de Marzo, Día Internacional de la Mujer, queda mucho por hacer, en un área que ha sido denostada, entre otras iniciativas, poner en marcha todas las coordinaciones necesarias del equipo promotor de Igualdad con los diferentes servicios y áreas de este ayuntamiento para que se lleven a cabo las más de 176 acciones de las que consta el III Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Las Palmas de Gran Canaria, mejorar e implementar con las aportaciones de la comunidad educativa los proyectos “Iguálate” y “Mi cole por la igualdad de género” y hacerlos extensivos a un mayor número de centros; poner en marcha nuevos talleres para las usuarias de la Casa Municipal de la Mujer como yogaterapia, defensa personal, arteterapia, etc.; aumentar el número de colectivos y asociaciones de mujeres de esta ciudad en el Consejo de Mujeres por la Igualdad, así como mantener vías de comunicación con dichos colectivos para generar sinergias y colaboraciones expresas para aumentar el nivel de participación de los mismos en la hoja de ruta de esta concejalía; crear una red de voluntarios y voluntarias que aporten su experiencia a mujeres usuarias en diferentes campos y disciplinas, así hasta llegar al mes de septiembre, en que nos meteremos de lleno, de nuevo, con la campaña del 25 de noviembre.

4.2.1.15.- Mujeres en situación de abandono (R. E. S. Gral. núm. 572)

¿Qué actuaciones concretas está realizando la Concejalía de Igualdad para apoyar a las mujeres en situación de abandono y desamparo que se ven obligadas a prostituirse en las calles de nuestra ciudad?

La señora CONCEJALA DELEGADA DE IGUALDAD (Mujica Velázquez): Esta concejalía de Igualdad ha mantenido tres reuniones con Cáritas, a través del Centro Lugo, el cual he visitado, para interesarme por las

actividades que allí se realizan con estas mujeres, proyectos que se vienen subvencionando desde el Área de Cohesión Social, así como el proyecto también subvencionado desde el Área de Cohesión Social por las Oblatas del Santísimo Redentor que intervienen con mujeres en situación de prostitución. No hay que olvidar que este problema en nuestra ciudad necesita de varios intervinientes y de un tratamiento integral con una intervención coordinada de todas las instituciones (locales, autonómicas, nacionales), incluidas las judiciales, policiales, sanitarias, educativas, etc. Desde nuestra Concejalía Delegada de Igualdad y sus trabajadoras desde las diferentes asesorías —social, psicológica, educativa, laboral, jurídica— contribuimos al asesoramiento de dichas mujeres que así lo soliciten.

4.2.2.- PREGUNTAS DE FORMULACIÓN ESCRITA PENDIENTES DE SESIONES ANTERIORES

No quedaron preguntas pendientes.

4.2.3.- PREGUNTAS DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADAS CON 24 HORAS DE ANTELACIÓN A LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

No se presentaron.

4.2.4.- PREGUNTAS DE FORMULACIÓN ORAL PENDIENTES DE SESIONES ANTERIORES

4.2.4.1.- ¿Qué acciones se están desarrollando desde la Concejalía de Igualdad para reducir el paro femenino?

La señora CONCEJALA DELEGADA DE IGUALDAD (Mujica Velázquez): Existe un departamento en la Unidad Técnica de Igualdad que presta orientación formativo-laboral a las mujeres víctimas de violencia

Código Seguro de verificación: t32ubEjfdEQ7m4ZzJwUH6g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretaría General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	03/04/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	13/16





de género y susceptibles de serlo, que favorece la mediación entre las usuarias y el tejido empresarial para fomentar su inserción laboral. Desde la Concejalía de Igualdad, a través de su unidad técnica, nos hemos acogido para desarrollar el “Programa Clara” del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades, que tiene como objetivo incrementar la empleabilidad de las mujeres a través de su cualificación para el empleo en nuestro municipio.

4.2.4.2.- ¿Cuántas personas van a estar en el hospitalito que se va a habilitar durante las fiestas de carnaval y en qué actos? ¿Va a haber personal de su área?

La señora CONCEJALA DELEGADA DE IGUALDAD (Mujica Velázquez): El dispositivo especial para víctimas de violencia machista puesto en funcionamiento para el Carnaval de la Eterna Primavera desde el pasado 17 de febrero hasta la finalización de los carnavales, en todas las noches de ocio y grandes eventos multitudinarios. Funcionará desde las 22:00 horas hasta las 8:00 horas del día siguiente y contará con 4 policías en cada turno por día, de la Unidad de Protección y Acompañamiento Local (UPAL). Esta unidad especial ha mantenido varias coordinaciones con el Área de Igualdad y en la nueva Casa Municipal de la Mujer van a tener unas dependencias para los efectivos que garantizarán la seguridad del recinto y, al mismo tiempo, se coordinarán en todas las acciones y funciones que van a tener en esta materia con las técnicas especialistas en género y violencia del Área de Igualdad.

4.2.4.3.- ¿No le da vergüenza que desde la Concejalía de Igualdad todo el empleo de la limpieza se ciña a temas de limpieza?

La señora CONCEJALA DELEGADA DE IGUALDAD (Mujica Velázquez): Lo que me da es vergüenza ajena, señora Correas, de que

usted utilice esa expresión despectiva para las mujeres que ejercen su trabajo en el ramo de la limpieza.

Además, le debo recordar que mis competencias no son las de Empleo, esas inserciones se realizan para las mujeres desde el Área de Igualdad a través del Servicio de Limpieza y otras del IMEF, por tanto, no todas las inserciones se ciñen a limpieza, pues en la actualidad hay cerca de un centenar de empresas que mantienen colaboraciones con esta concejalía a través del departamento de orientación laboral y que trabajan en diferentes ramos de actividad y ayudan a reinsertar en el mundo laboral a un número significativo de mujeres usuarias de nuestros servicios.

4.2.4.4.- ¿Cuál es el balance de 2016 en cuanto a la atención de víctimas de violencia de género? ¿Qué recursos vinieron del Cabildo de Gran Canaria y cuáles son los previstos para el 2017?

La señora CONCEJALA DELEGADA DE IGUALDAD (Mujica Velázquez): El balance en cuanto a víctimas de violencia de género es que se ha atendido a 839 mujeres por estar viviendo una situación de violencia. Que en el año 2016 se han dictado 360 órdenes en el municipio y que sumadas a las 454 con las que empezó el año da las 936 con las que se ha trabajado. El número de hijos de víctimas de violencia de género atendidos por la Asesoría Psicológica ha sido de 20 y el número de entrevistas y atenciones a los mismos/as ha sido de 50.

Los recursos que vinieron del Cabildo en materia de violencia fueron los mismos 455,742'01 euros, la misma cantidad desde 2012 y los previstos para 2017. En el mes de febrero hemos presentado el “Proyecto de Prevención de Violencia de Género” al Cabildo añadiendo un anexo donde hacemos la petición expresa de la necesidad de aumentar esa cantidad y que se contemple una psicóloga más en la Asesoría Psicológica.

Código Seguro de verificación: t32ubEjfdEQ7m4ZzJwUH6g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	03/04/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	14/16





4.2.5.- PREGUNTAS DE FORMULACIÓN ORAL EN LA SESIÓN

La señora PRESIDENTA: ¿Alguna pregunta en propia sesión? Doña Carmen Guerra.

4.2.5.1.- En relación con las cifras dadas por el Cabildo sobre maltrato a personas mayores, mayoritariamente mujeres, ¿cuántos casos corresponden al municipio de Las Palmas de Gran Canaria y qué medidas va a adoptar el Ayuntamiento?

La señora GUERRA GUERRA (concejala del G. P. M. Popular): Muy buenos días. Mi pregunta va dirigida a la presidenta de la Comisión. Esta mañana he leído una noticia, la presentación del Cabildo, por parte de doña Elena Máñez, de una realidad, según ella... digo, porque desconozco los datos, le pregunto a la presidenta por si tiene alguna información. Dice: "Terrible realidad invisible: de los 54 casos de posibles maltratos a personas mayores, 46 son mujeres". Quería preguntarle a la presidenta si tenía información de esto, si conocía el tema o, si es así, cuántos son del municipio de Las Palmas de Gran Canaria, porque creo que es una cifra alarmante, y además, sobre todo también teniendo en cuenta la realidad de que son muchas mujeres las que sufren estos casos.

La señora PRESIDENTA: Sí, con respecto a este sector de población, en el diagnóstico del Tercer Plan de Igualdad, para elaborar el Tercer Plan de Igualdad, la realidad en Las Palmas de Gran Canaria es que hay mayor esperanza de vida, hay 1,4 mujeres frente a los hombres; por lo tanto, es un sector de población que está siendo bastante denostado, sobre todo porque hay una brecha salarial, esas mujeres normalmente tienen unas pensiones contributivas que van en torno a un 33 % menos que las de los hombres, y también están siendo agredidas,

ya no solamente por las instituciones a través de las pocas y pírricas pensiones que tienen, sino que también están siendo desprotegidas en muchos de los casos que usted dice y más, ya le facilitaré los datos con respecto al papel de la situación de la mujer en Las Palmas de Gran Canaria a través de correo. Pero efectivamente, con respecto a la pregunta que me hace, tomo razón y le intentaré responder en la mayor medida posible, con la mayor celeridad, en la próxima comisión de pleno de Políticas de Igualdad, en torno a los datos concretos de la pregunta que usted me hace.

La señora GUERRA GUERRA: Si le parece, señora presidenta, y agradeciéndole su respuesta, es, exactamente de estos casos, si son exactamente estos casos, cuántos recaen en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria y también qué medidas se van a adoptar por parte del Ayuntamiento.

La señora PRESIDENTA: Muy bien.

4.2.5.2.- Ante el dato de que Canarias tiene el mayor número de mujeres desempleadas de larga duración, ¿piensa emprender el Ayuntamiento alguna acción para conseguir bajar esa cifra?

La señora DELGADO-TARAMONA HERNÁNDEZ (concejala del G. P. M. Popular): Muchas gracias, señora presidenta. Buenos días o buenas tardes ya. Recientemente, al celebrarse el Día Internacional de la Mujer, hemos conocido un dato que sitúa a Canarias —pero bueno, la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria entiendo que es el municipio más importante y que estará afectado en el dato que hemos conocido, como digo— a la cabeza a nivel nacional en mujeres desempleadas de larga duración, tenemos las tasas más altas de toda España. Me gustaría saber si, conociendo este dato, el Ayuntamiento, no sé si a través del IMEF o a través de algún mecanismo, piensa activar

Código Seguro de verificación: t32ubEjfdEQ7m4ZzJwUH6g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	03/04/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	15/16





alguna forma de bajar este dato tan malo.
Gracias.

La señora PRESIDENTA: Se toma razón, se responderá en la próxima comisión de pleno de Políticas de Igualdad.

4.2.5.3.- ¿Qué partidas concretas van a venir al Ayuntamiento procedentes del convenio de emergencia social firmado con el Cabildo de Gran Canaria? Detalle de las ayudas de emergencia social otorgadas en el año 2016

El señor ÁLAMO MENDOZA (concejal del G. P. M. Popular): No está el concejal de Cohesión Social y me imagino que no se me podrá responder ahora, pero ya hemos visto cómo de la partida de Emergencia Social, del convenio que se firma con el Cabildo de Gran Canaria en 2016, solamente se pudo otorgar una ayuda de 400 euros, por la firma del convenio que se llevó a Pleno en noviembre. A nosotros nos gustaría que, sobre todo cara a este año 2017, y en las fechas en las que estamos, donde en teoría debe estar todo ya hablado, en este caso con las distintas instituciones, pero especialmente con el Cabildo de Gran Canaria, para tener muy claras las partidas que van a venir, si el Plan de Choque contra la Pobreza que el Cabildo sacó también... que al final es simplemente el título de una

partida presupuestaria, porque para lo mismo existían ya la partida de ayuda de emergencia social y el convenio, y total, ya hemos visto el desaguado que se ha formado. Entonces, para este año nos gustaría que desde la Concejalía de Cohesión Social estuviesen más prestos con respecto al convenio de emergencia social con el Cabildo de Gran Canaria.

Y segundo, sí nos gustaría que nos precisara el concejal en el año 2016, exactamente, las ayudas que se han dado, a qué partidas corresponden por parte del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria; porque claro, ya nos respondieron, pero no está claro con base en qué nos respondieron, es decir, empezó a poner ayudas ahí, del Cabildo, del Ayuntamiento y tal, pero sí nos gustaría que nos precisaran con mayor exactitud cómo vienen esas ayudas de emergencia social, a través de qué partida se han financiado, cuál era la cantidad originaria de la partida y cuál al final se ejecutó, esa es una pregunta.

La señora PRESIDENTA: Pues la multipregunta será respondida en la próxima sesión.

C) PARTE INFORMATIVA

(Sin asuntos)

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la señora presidenta levanta la sesión, siendo las trece horas diez minutos, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,



Ana María Echeandía Mota

(Corrección de estilo a cargo de la filóloga D.ª Otilia Pérez Gil)

Código Seguro de verificación: t32ubEjfdEQ7m4ZzJwUH6g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	03/04/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	16/16



t32ubEjfdEQ7m4ZzJwUH6g==